

**Concediendo pensión de montepío a doña
Ana María Muller viuda de Cazeneuve**

Lima, 14 de marzo de 1928.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y atendiendo a los importantes servicios prestados a la Nación, por don Felipe Gerardo Cazeneuve, ha resuelto conceder a su viuda doña Ana María Muller, la pensión de montepío de cinco libras (Lp. 5.0.00), mensuales.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Lequía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, mayo 21 de 1928.

Cumplase, numérese, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Núñez Chávez.